

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIMAO

DECRETO N° 323

CASTRO, 27 de mayo 2016.-

VISTOS:

**VISTOS:** El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° ; la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

**DECLARESE INADMISIBLE,** La Licitación ID. 2730-142-LE16, por "SUMINISTRO DE TRANSPORTE MARITIMO PARA RETIRO DE RSD EN LAS ISLAS DE QUEHUI Y CHELIN, MUNICIPALIDAD DE CASTRO" de la I. Municipalidad Castro, publicada en el portal Mercado Publico, la oferta presentada no cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas, según art. N° 9, de la Ley de Compras y contrataciones públicas N° 19.886.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y  
PUBLIQUESE



DANTE MONTIEL V.  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ C.  
ALCALDE (S)

NCB/ncb

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Adquisiciones
- Archivo "13".
- DIMAO:DECRE\_inadmidibilidad